

Mayo 26 de 1933.

A los CC de los PC del Caribe:

78

20 JUL 1933*

4299

Estimados camaradas:

Durante el último período de tiempo hemos observado que en diferentes ocasiones, miembros de los CC, de comités distritales y otros funcionarios importantes de los partidos y las LJC han sido fotografiados o se han fotografiado debido a motivos personales, sentimentales y otras razones.

Creemos demás decir que estos procedimientos ayudan grandemente a los órganos de reacción de los regímenes burgueses-terratenientes-imperialistas. Esto ha sido probado ya en diferentes ocasiones. Es suficiente mencionar el caso de la LJC de Cuba, cuando durante un registro hecho en 1932, se encontraron las fotografías de un gran número de compañeros dirigentes, las cuales fueron usadas por la policía para identificarlos en la cárcel.

Por medio de la presente instruimos a todos los CC que inmediatamente ~~exijan~~ ^{prohiban} a todos sus miembros y a todos los compañeros dirigentes del P. y de la LJC fotografiarse o dejarse fotografiar. Excepciones a esta regla tan solo se podrán hacer en caso de una decisión oficial del CC.

Los CC deben tomar las medidas más severas contra cualquier violación de esta ~~regla~~ decisión, tomando en consideración que el rompimiento de la misma es un acto que ayuda directamente a la policía y a la provocación.

Pedimos a los CC ~~tomar~~ den los pasos inmediatos necesarios sobre el particular y nos notifiquen.

Con saludos e.

B.C.